

Expediente: 522/06.

Empresa imputada: Fonet, S.L.; CIF: B-83430587.

Último domicilio conocido: C/ Begoña, núm. 8. 28820 Coslada (Madrid).

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.

Sanción impuesta: Seiscientos euros (600 €).

Almería, 20 de marzo de 2007.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2007, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 24 de enero de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras y se realiza la convocatoria para el período 2003-2006 para el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía del régimen de ayudas del Programa Andaluz de Promoción de Instalaciones de Energía Renovables (PROSOL), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.12.00.01.00.8070.74020.73A.0

0.1.12.00.01.00.8070.74020.73A.0.2005

En la siguiente relación se indica el beneficiario, importes subvencionados y finalidad:

Beneficiario	Importe	Finalidad
Altozano 99, S.L.	19.205,30 €	Solar Térmica
Manuel Pérez Navio	4.676,54 €	Solar Térmica
Fundación Nueva Tierra	17.000,00 €	Solar Térmica

Sevilla, 19 de marzo de 2007.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

ANUNCIO de 12 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de notificación.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el escrito de requerimiento de nombramiento de Director Facultativo de la cantera «Javier» núm. 750, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Antonio Ruiz García.

Último domicilio conocido: Cortijo nuevo de Cintas Blancas, 04270 Sorbas (Almería).

Acto que se notifica: Requerimiento de nombramiento de Director Facultativo de la Explotación «Javier», núm. 750, sita en el t.m. de Sorbas.

Texto del requerimiento:

Ref.: RG-EB.

Revisado su expediente, relativo a la explotación denominada «Javier» núm. 750, sita en el t.m. de Sorbas le comunicamos que esta Delegación no tiene conocimiento de la

existencia de director facultativo de la citada explotación de la que Vd. es explotador.

De acuerdo con la I.T.C. 02.0.01 del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, tiene usted un plazo de 15 días para comunicar a esta Delegación Provincial el nombre del nuevo Director Facultativo para la citada cantera con la correspondiente aceptación y visado del Colegio Profesional.

Almería, 12 de marzo de 2007.- El Jefe de Servicio, José López García.

ANUNCIO de 9 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el proyecto de instalación «Planta Eólica de Generación de energía Eléctrica Dólar 3» en los tt.mm. de Dólar, Ferreira y Huéneja (provincia de Granada), expediente 7818/AT. (PP. 934/2007).

Mediante Resolución de fecha 20 de diciembre de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, se adoptó acuerdo de declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación denominada «Planta eólica de generación de energía eléctrica Dólar 3» expediente 7818/AT.

De acuerdo con lo establecido en el artículo en la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, dicha declaración de utilidad pública lleva, implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de lo establecido en el citado precepto de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha acordado convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, que se citan en la relación anexa, en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión, para de conformidad con el procedimiento establecido en el mismo, así como en los artículos 56 y siguientes del Reglamento de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto arriba indicado, y si procediera, las de ocupación definitiva, señalándose a estos efectos el día 13 de abril a las 10,15 horas para la finca situada en el término municipal de Huéneja y el mismo día a partir de las 11,00 para las situadas en el término municipal de Dólar, y siendo el orden del levantamiento de las actas el que figura como Anexo a esta Resolución.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, publicándose en el BOE, BOJA, BOP de Granada y los diarios «Ideal» y «La Opinión», así como en el tablón oficial de los Excmos. Ayuntamientos de Dólar y La Calahorra, todo ello de conformidad con lo establecido en el mencionado art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, señalando que las citadas publicaciones se realizan igualmente a los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para el caso de domicilios ignorados o de notificaciones que no se hubiesen podido practicar.

Los propietarios y demás interesados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura de propiedad o nota simple registral) y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar de un perito y un notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Secretaría General), Plaza Villamena, 1, C.P. 18071 Granada, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados.

En el expediente «Eme Ferreira Dos, S.L.U.» asumirá la condición de beneficiaria.

Granada, 9 de marzo de 2007.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), la Secretaría General, Angela Moreno Vida.

ANEXO QUE SE CITA

Núm. de finca expediente	Término municipal	Polígono	Parcela	Paraje	Titular Registral/Catastral	Dirección de Titular/Registral	Lugar, fecha y hora de la cita	Expropiación del pleno dominio para camino en m ²	Servidumbre de paso subterránea en m ²	Expropiación del pleno dominio para zapata y plataforma del aerogenerador en m ²	Expropiación del pleno dominio para vuelo del aerogenerador en m ²
D3-1	DÓLAR	501	12	CAÑADA DE LA VIRGEN	ARANDA OCAÑA DOLORES	Dólar, 18512 Granada	Ayunt. Dólar. Día 13.4.2007, a las 11,00 h.	1390	1530	0	0
D3-5	DÓLAR	501	48	CAÑADA DE LA VIRGEN	MARTOS GARCÍA MANUEL	Real, 28. Dólar, 18512 Granada	Ayunt. Dólar. Día 13.4.2007, a las 11,10 h.	170	110	0	90
D3-20	DÓLAR	503	73	CANTINA	RAMÍREZ RAMÍREZ FERNANDO	Dólar, 18512 Granada	Ayunt. Dólar. Día 13.4.2007, a las 11,20 h.	820	510	0	0
D3-26	HUÉNEJA	2	40	PLEITO	RAMÍREZ ESTEBAN JUAN	Huéneja, 18513 Granada	Ayunt. Huéneja. Día 13.4.2007, a las 10,15 h.	376	0	0	0

Los polígonos 501, 502 y 503 de Dólar se corresponden con los registrales 1, 2 y 3.

REQUERIMIENTO de 12 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de documentación del expediente de renovación de prórroga de la concesión minera denominada «Doña Francisca», núm. 39.067.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el escrito de Requerimiento de documentación del expediente de prórroga de la concesión minera denominada «Doña Francisca» núm. 39.067, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesados: Hros. Antonio Ortiz Sánchez.

Último domicilio conocido: C/ San Leonardo, 7-5D, 04004, Almería.

Acto que se notifica: Requerimiento de documentación solicitud de renovación prórroga de la concesión minera «Doña Francisca» núm. 39.067.

Texto del requerimiento.

Ref.: RG-EB.

De acuerdo con la solicitud de fecha de 16 de septiembre de 2005 y núm. de registro de entrada 18.074 sobre solicitud de prórroga de la concesión citada en el asunto le comunico que:

- El art. 81 del RGNBSM, establece que a la solicitud de renovación de las concesiones se acompañará, además de un informe detallado y suscrito por el técnico responsable, de un proyecto general de explotación, procesos de tratamiento y beneficio adecuadas al progreso tecnológico. Además en el informe se ha de reflejar la demostración la continuidad del recurso explotado, calculo de reservas.... Deberá presentar toda la documentación concerniente a dicho articulado.

- El correspondiente proyecto de explotación ha de ajustarse a la ITC 07.1.02.

- Se le comunica además, que de acuerdo con la legislación vigente en materia medio ambiental, la actividad minera se encuentra dentro del Anexo I de la Ley 7/94, de Protección Ambiental, por lo que ha de aportar la correspondiente evaluación de impacto ambiental de la actividad que se pretende.

- De acuerdo con lo establecido en el art 2. del R.D. 2994/82, sobre restauración del espacio natural afectado por actividades mineras deberá aportarse el correspondiente Plan de Restauración, el cual se ha de ajustar a lo indicado en dicho R.D., dando cumplimiento igualmente a lo establecido en el art. 104 del RGRM.

Se le concede un plazo de 30 días hábiles, a partir del recibo de esta comunicación, para presentar dicha documentación, de no hacerlo se dará por desistida su solicitud de la manera establecida en el artículo 42 de la citada Ley.

Almería, 12 de marzo de 2007.- El Jefe de Servicio de Innovación, Ciencia y Empresa, José López García.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2007, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, del Servicio de Planificación y Promoción Técnica, notificando a don Ramón Medina Fernández, representante de la entidad Indobruch, S.L., de la Resolución que se cita.

Habiéndose dictado Resolución de 15 de febrero de 2007, del Consejero de Empleo, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Málaga, de fecha 17 de marzo de 2005, por la que se tiene a don Ramón Medina Fernández,